

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No. 19 - Abril 18 de 2008

CONTIENE

- | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| ACUERDO No. PSAA08-4744 DE 2008
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sección Cuarta del H. Consejo de Estado". | 1 |
| ACUERDO No. PSAA08-4745 DE 2008
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sección Segunda -Subsección B del H. Consejo de Estado". | 1 |
| ACUERDO No. PSAA08-4746 DE 2008
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sección Segunda -Subsección A del H. Consejo de Estado". | 2 |
| ACUERDO No. PSAA08-4747 DE 2008
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sección Tercera del H. Consejo de Estado". | 3 |

(Continúa)

<p>Editor Responsable JUAN CARLOS YEPES ALZATE Secretaría</p>

ACUERDO No. PSAA08-4748 DE 2008	4
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sección Quinta - Sala Plena y Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado".	
ACUERDO No. PSAA08-4749 DE 2008	5
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sala Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia".	
ACUERDO No. PSAA08-4750 DE 2008	6
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sala Penal de la H. Corte Suprema de Justicia".	
ACUERDO No. PSAA08-4751 DE 2008	7
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sala Plena de la H. Corte Suprema de Justicia".	
ACUERDO No. PSAA08-4752 DE 2008	8
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sala Constitucional de la H. Corte Constitucional".	
ACUERDO No. PSAA08-4753 DE 2008	8
"Por el cual se distribuyen procesos civiles entre los dos Juzgados Promiscuos Municipales de Villanueva, Circuito Judicial del mismo nombre Distrito Judicial de la Guajira"	
ACUERDO No. PSAA08-4754 DE 2008	10
"Por el cual se adiciona un párrafo al artículo décimo sexto del Acuerdo PSAA08 - 4617 de 2008".	

ACUERDO No. PSAA08-4755 DE 2008	10
“Por el cual se aclaran los Acuerdos PSAA08 - 4606 de 2008 y PSAA08 - 4621 de 2008”	
ACUERDO No. PSAA08-4756 DE 2008	11
“Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA08 - 4698 de 2008”	
ACUERDO No. PSAA08-4757 DE 2008	11
“Por el cual se adoptan medidas para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, relacionadas con el tratamiento de pequeñas causas con menores infractores, en el Distrito Judicial de Armenia”	
ACUERDO No. PSAA08-4758 DE 2008	13
“Por el cual se adoptan medidas para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, relacionadas con el tratamiento de pequeñas causas con menores infractores, en el Distrito Judicial de Buga”	
ACUERDO No. PSAA08-4759 DE 2008	14
“Por el cual se adoptan medidas para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, relacionadas con el tratamiento de pequeñas causas con menores infractores, en el Distrito Judicial de Pereira”	
ACUERDO No. PSAA08-4760 DE 2008	15
“Por el cual se adoptan medidas para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, relacionadas con el tratamiento de pequeñas causas con menores infractores, en el Distrito Judicial de Manizales”	
ACUERDO No. PSAA08-4761 DE 2008	16
“Por el cual se trasladan unos cargos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes de Manizales, Distrito Judicial de Manizales y se adiciona un parágrafo al Artículo Décimo Sexto del Acuerdo PSAA08 - 4618 de 2008”	

ACUERDO No. PSAA08-4762 DE 2008	17
“Por el cual se toman medidas relacionadas con la implementación del sistema penal acusatorio en el Distrito Judicial de Montería”	
ACUERDO No. PSAA08-4763 DE 2008	18
“Por el cual se adoptan medidas para la implementación de la Ley 1153 de 2007, sobre pequeñas causas en materia penal, en el Distrito Judicial de Montería”	
ACUERDO No. PSAA08-4764 DE 2008	19
“Por el se deroga el Acuerdo No. 4657 de 2008”	
ACUERDO No. PSAA08-4765 DE 2008	19
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Grado 9 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura	
ACUERDO No. PSAA08-4766 DE 2008	20
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 5 en el H. Consejo de Estado	
ACUERDO No. PSAA08-4767 DE 2008	21
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura”.	
ACUERDO No. PSAA08-4768 DE 2008	22
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Grado 9 en la H. Corte Suprema de Justicia	

ACUERDO No. PSAA08-4769 DE 2008	23
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 5 en el H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura	
ACUERDO No. PSAA08-4770 DE 2008	24
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Grado 7 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.	
ACUERDO No. PSAA08-4771 DE 2008	25
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en la H. Corte Suprema de Justicia".	
ACUERDO No. PSAA08-4772 DE 2008	26
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 5 en la H. Corte Suprema de Justicia	
ACUERDO No. PSAA08-4773 DE 2008	26
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Nominado en la H. Corte Suprema de Justicia".	
ACUERDO No. PSAA08-4774 DE 2008	27
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Nominado en el H. Consejo de Estado".	
ACUERDO No. PSAA08-4775 DE 2008	28
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en el H. Consejo de Estado".	

ACUERDO No. PSAA08-4776 DE 2008	29
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 en el H. Consejo de Estado".	
ACUERDO No. PSAA08-4777 DE 2008	30
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura"	
ACUERDO No. PSAA08-4778 DE 2008	31
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Nominado en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura".	
ACUERDO No. PSAA08-4779 DE 2008	32
Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 5 en la H. Corte Constitucional	
ACUERDO No. PSAA08-4782 DE 2008	32
"Por el cual se establecen medidas de descongestión para la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca."	
ACUERDO No. PSAA08-4789 DE 2008	34
"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte de Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia, dejada por el Doctor Rodrigo López Gaviria"	
ACUERDO No. PSAA08-4790 DE 2008	35
"Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, dejada por la doctora Maria Odalinda López de Gómez".	

ACUERDO No. PSAA08-4791 DE 2008	35
“Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA07-4395 de 2007”	
ACUERDO No. PSAA08-4792 DE 2008	36
“Por el cual se redistribuyen los procesos laborales asignados por descongestión mediante Acuerdo No. PSAA06-3430 de mayo 26 de 2006 a los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Quibdó y Yopal”	
ACUERDO No. PSAA08-4793 DE 2008	37
“Por el cual se restablece la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA07- 4160 de 2007”	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-4744
DE 2008**

(Abril 10)

“Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sección Cuarta del H. Consejo de Estado”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrada por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Relator Nominado - Sección Cuarta del H. Consejo de Estado.

Orden	Nombre	Puntos
1	Gloria Cristina Olmos Leguizamon	748.23
2	Constanza Alicia Piñeros Vargas	745.04
3	Ana Maria Prieto Sandoval	732.70
4	Jorge Ignacio Álvarez Mendoza	732.48

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4745
DE 2008**

(Abril 10)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sección Segunda -Subsección B del H. Consejo de Estado”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 166 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Relator Nominado - Sección Segunda -Subsección B del H. Consejo de Estado.

Orden	Nombre	Puntos
1	Liliana Marcela Becerra Gamez	788.61
2	Gloria Cristina Olmos Leguizamon	748.23
3	Constanza Alicia Piñeros Vargas	745.04
4	Ana Maria Prieto Sandoval	732.70
5	Jorge Ignacio Álvarez Mendoza	732.48

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4746
DE 2008
(Abril 10)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sección Segunda -Subsección A del H. Consejo de Estado".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por

quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Relator Nominado - Sección Segunda -Subsección A del H. Consejo de Estado.

Orden	Nombre	Puntos
1	Liliana Marcela Becerra Gamez	788.61
2	Gloria Cristina Olmos Leguizamon	748.23
3	Constanza Alicia Piñeros Vargas	745.04
4	Ana Maria Prieto Sandoval	732.70
5	Jorge Ignacio Álvarez Mendoza	732.48

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

cante para el cargo de Relator Nominado - Sección Tercera del H. Consejo de Estado".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDA

**ACUERDO No. PSAA08-4747
DE 2008**
(Abril 10)

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la va-

Relator Nominado - Sección Tercera del H. Consejo de Estado.

Orden	Nombre	Puntos
1	Juan Carlos Garrido Barrientos	849.39
2	Liliana Marcela Becerra Gamez	788.61
3	Henry Alberto Rodríguez Díaz	750.53
4	Gloria Cristina Olmos Leguizamon	748.23
5	Constanza Alicia Piñeros Vargas	745.04
6	Ana Maria Prieto Sandoval	732.70
7	Jorge Ignacio Álvarez Mendoza	732.48

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4748
DE 2008
(Abril 10)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sección Quinta - Sala Plena y Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Relator Nominado - Sección Quinta - Sala Plena y Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado.

Orden	Nombre	Puntos
1	Juan Carlos Garrido Barrientos	849.39
2	Liliana Marcela Becerra Gamez	788.61
3	Gloria Cristina Olmos Leguizamon	748.23
4	Constanza Alicia Piñeros Vargas	745.04
5	Ana Maria Prieto Sandoval	732.70
6	Jorge Ignacio Álvarez Mendoza	732.48

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
 Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4749
DE 2008
 (Abril 10)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sala Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Relator Nominado - Sala Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia.

Orden	Nombre	Puntos
1	Henry Alberto Rodríguez Díaz	750.53
2	Gloria Cristina Olmos Leguizamon	748.23
3	Constanza Alicia Piñeros Vargas	745.04
4	Ana Maria Prieto Sandoval	732.70
5	Jorge Ignacio Álvarez Mendoza	732.48

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4750
DE 2008
(Abril 10)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado -

Sala Penal de la H. Corte Suprema de Justicia".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Relator Nominado - Sala Penal de la H. Corte Suprema de Justicia.

Orden	Nombre	Puntos
1	Juan Carlos Garrido Barrientos	849.39
2	Liliana Marcela Becerra Gamez	788.61
3	Gloria Cristina Olmos Leguizamon	748.23
4	Constanza Alicia Piñeros Vargas	745.04
5	Ana Maria Prieto Sandoval	732.70
6	Jorge Ignacio Álvarez Mendoza	732.48

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4751
DE 2008
(Abril 10)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sala Plena de la H. Corte Suprema de Justicia".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Relator Nominado - Sala Plena de la H. Corte Suprema de Justicia.

Orden	Nombre	Puntos
1	Gloria Cristina Olmos Leguizamon	748.23
2	Constanza Alicia Piñeros Vargas	745.04
3	Ana Maria Prieto Sandoval	732.70
4	Jorge Ignacio Álvarez Mendoza	732.48

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4752
DE 2008**
(Abril 10)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer exclusivamente la vacante para el cargo de Relator Nominado - Sala Constitucional de la H. Corte Constitucional".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Relator Nominado -Sala Constitucional de la H. Corte Constitucional.

Orden	Nombre	Puntos
1	Juan Carlos Garrido Barrientos	849.39
2	Liliana Marcela Becerra Gamez	788.61
3	Gloria Cristina Olmos Leguizamon	748.23
4	Constanza Alicia Piñeros Vargas	745.04
5	Ana Maria Prieto Sandoval	732.70
6	Jorge Ignacio Álvarez Mendoza	732.48

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4753
de 2008**
(Abril 10)

"Por el cual se distribuyen procesos civiles entre los dos Juzgados Promiscuos Municipales de Villanueva, Circuito Judicial del mismo nombre Distrito Judicial de la Guajira"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 13 de artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 8 de abril de 2008

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir los procesos civiles con que cuenta el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villanueva, entre los Juzgados primero y segundo Promiscuos Municipales de Villanueva, de manera tal que los dos despachos judiciales cuenten con un inventario equitativo de procesos civiles a la entrada en vigencia del Acuerdo No. PSAA08-4430 de 2008, asignándoles los procesos más recientes en orden de ingreso.

PARÁGRAFO: Para efectos del reparto, la Oficina Judicial de Riohacha dará aplicación a lo dispuesto por el acuerdo 1589 de 2002.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villanueva efectuará un inventario de los procesos que contendrá la siguiente información: Juzgado de origen, código de identificación del proceso o número de radicación, según corresponda de conformidad con el Acuerdo 201 de 1997, e identificación completa de las partes.

El inventario se diligenciará en tres copias, una para el archivo del despacho, otra para ser entregada con el paquete de procesos al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villanueva y la tercera para ser fijada en la secretaría del respec-

tivo despacho con el objeto de comunicar a las partes la entrega de los procesos. De la entrega de procesos se suscribirá un acta en la que se verifique la conformidad de lo entregado y lo relacionado en los inventarios.

ARTÍCULO TERCERO: La selección y realización del inventario por parte del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villanueva, deberá llevarse a cabo entre el 14 y el 16 de abril de 2008. Los procesos ya seleccionados deberán ser enviados al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villanueva, a más tardar el 18 de abril de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villanueva dará cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 1676 de 2002, sobre depósitos judiciales.

ARTÍCULO QUINTO: En todos los casos los procesos repartidos conservarán su número único de radicación, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 201 de 1997, 1412 y 1413 de 2002.

ARTÍCULO SEXTO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Riohacha brindarán el apoyo administrativo necesario para la implementación de la presente medida.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO

Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4754
de 2008**
(Abril 16)

“Por el cual se adiciona un párrafo al artículo décimo sexto del Acuerdo PSAA08 - 4617 de 2008”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los numerales 9, 13 y 14 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley 1098 de 2006 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el siguiente párrafo al Artículo Décimo Sexto del Acuerdo No. PSAA08 - 4617 de 2008:

PARÁGRAFO: El grupo de comunicaciones apoyará al Juzgado de Menores de Pereira.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril año dos mil ocho (2008)

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4755
de 2008**
(Abril 16)

“Por el cual se aclaran los Acuerdos PSAA08 - 4606 de 2008 y PSAA08 - 4621 de 2008”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el número 9 del artículo 85, de la Ley 270 de 1996, en el artículo 164 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 3 del Decreto 4652 de 2006, el artículo 1º del Decreto 3951 de 2007 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA08 - 4606 de 2008, en el sentido de señalar que los juzgados penales municipales para adolescentes con función de control de garantías a que hace referencia, se crean en la ciudad de San Gil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aclarar el Artículo Vigésimo Tercero del Acuerdo PSAA08 - 4621 de

2008, en el sentido de señalar que los jueces penales para adolescentes que conforman el comité sin los de San Gil.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4756
de 2008
(Abril 16)

“Por el cual se aclara el Acuerdo PSAA08 - 4698 de 2008”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 89 de la Ley 270 de 1996, y los artículos 165 y 166 de la Ley 1098 de 2006 y el Decreto 4652 de 2006 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el Artículo Primero del Acuerdo PSAA08 - 4698 de 2008, en el sentido de señalar que se incorporarán cuatro despachos de Magistrado de la Sala Civil - Familia y cuatro despachos de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4757
de 2008
(Abril 16)

“Por el cual se adoptan medidas para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, relacionadas con el tratamiento de pequeñas causas con menores infractores, en el Distrito Judicial de Armenia”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 5 y 9 de la Ley 270 de 1996 y 57 y el Parágrafo del Artículo 58 de la Ley 1153 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar transitoriamente, en el Distrito Judicial de Armenia, a partir del diecisiete (17) de abril de 2008, el conocimiento de las contravenciones señaladas en la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor de edad, a todos los juzgados penales municipales incorporados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en la función de control de garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actuarán como jueces de segunda instancia, en las contravenciones previstas en la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor de edad, todos los jueces penales del Circuito para adolescentes con función de conocimiento, del Distrito Judicial de Armenia, incorporados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Juzgados que atenderán las contravenciones de la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor, lo harán desde las sedes en que prestan sus servicios, en los días y horarios señalados por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío.

ARTÍCULO CUARTO.- Las querellas contravencionales penales serán presentadas en los centros de servicios o ante el secretario del juzgado único municipal o de reparto, en el formato diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales se

encargarán de todas las funciones que la Ley 1153 de 2007 asigna a los Centros de Servicio.

PARÁGRAFO: Cuando exista más de un juzgado competente para conocer de la contravención, el centro de servicios judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes adelantará el reparto respectivo.

ARTÍCULO QUINTO.- En los fines de semana, festivos y épocas de vacancia judicial funcionarán, para efectos del trámite de contravenciones previstas en la Ley 1153 de 2007, las mismas unidades judiciales dispuestas para la atención de Control de Garantías de la Ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO SEXTO.- La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las modificaciones y ajustes necesarios al software de reparto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia prestará el apoyo requerido para la implementación de las medidas dispuestas en este Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4758 de 2008
(Abril 16)

“Por el cual se adoptan medidas para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, relacionadas con el tratamiento de pequeñas causas con menores infractores, en el Distrito Judicial de Buga”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 5 y 9 de la Ley 270 de 1996 y 57 y el Parágrafo del Artículo 58 de la Ley 1153 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar transitoriamente, en el Distrito Judicial de Buga, a partir del diecisiete (17) de abril de 2008, el conocimiento de las contravenciones señaladas en la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor de edad, a todos los juzgados penales municipales incorporados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en la función de control de garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actuarán como jueces de segunda instancia, en las contravenciones previstas en la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor de edad, todos los jueces penales del Circuito para adolescentes con función de cono-

cimiento, de Menores y Promiscuos de Familia, del Distrito Judicial de Buga, incorporados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes, en la función de conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Juzgados que atenderán las contravenciones de la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor, lo harán desde las sedes en que prestan sus servicios, en los días y horarios señalados por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Valle.

ARTÍCULO CUARTO.- Las querellas contraven- cionales penales serán presentadas en los centros de servicios o ante el secretario del juzgado único municipal o de reparto, en el formato diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales se encargarán de todas las funciones que la Ley 1153 de 2007 asigna a los Centros de Servicio.

PARÁGRAFO: Cuando exista más de un juzgado competente para conocer de la contravención, el centro de servicios judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes adelantará el reparto respectivo.

ARTÍCULO QUINTO.- En los fines de semana, festivos y épocas de vacancia judicial funcionarán, para efectos del trámite de contravenciones previstas en la Ley 1153 de 2007, las mismas unidades judiciales dispuestas para la atención de Control de Garantías de la Ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO SEXTO.- La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las modificaciones y ajustes necesarios al software de reparto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali prestará el apoyo requerido para la implementación de las medidas dispuestas en este Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4759
de 2008
(Abril 16)

“Por el cual se adoptan medidas para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, relacionadas con el tratamiento de pequeñas causas con menores infractores, en el Distrito Judicial de Pereira”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 5 y 9 de la Ley 270 de 1996 y 57 y el Parágrafo del

Artículo 58 de la Ley 1153 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar transitoriamente, en el Distrito Judicial de Pereira, a partir del diecisiete (17) de abril de 2008, el conocimiento de las contravenciones señaladas en la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor de edad, a todos los juzgados penales municipales incorporados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en la función de control de garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actuarán como jueces de segunda instancia, en las contravenciones previstas en la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor de edad, todos los jueces penales del Circuito para adolescentes con función de conocimiento, del Distrito Judicial de Pereira, incorporados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Juzgados que atenderán las contravenciones de la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor, lo harán desde las sedes en que prestan sus servicios, en los días y horarios señalados por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

ARTÍCULO CUARTO.- Las querellas contravencionales penales serán presentadas en los centros de servicios o ante el secretario del juzgado único municipal o de reparto, en el formato diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales se encargarán de todas las funciones que la Ley 1153 de 2007 asigna a los Centros de Servicio.

PARÁGRAFO: Cuando exista más de un juzgado competente para conocer de la contravención, el centro de servicios judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes adelantará el reparto respectivo.

ARTÍCULO QUINTO.- En los fines de semana, festivos y épocas de vacancia judicial funcionarán, para efectos del trámite de contravenciones previstas en la Ley 1153 de 2007, las mismas unidades judiciales dispuestas para la atención de Control de Garantías de la Ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO SEXTO.- La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las modificaciones y ajustes necesarios al software de reparto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira prestará el apoyo requerido para la implementación de las medidas dispuestas en este Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4760
de 2008

(Abril 16)

“Por el cual se adoptan medidas para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, relacionadas con el tratamiento de pequeñas causas con menores infractores, en el Distrito Judicial de Manizales”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en los artículos 5 y 9 de la Ley 270 de 1996 y 57 y el Parágrafo del Artículo 58 de la Ley 1153 de 2007, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar transitoriamente, en el Distrito Judicial de Manizales, a partir del diecisiete (17) de abril de 2008, el conocimiento de las contravenciones señaladas en la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor de edad, a todos los juzgados penales municipales incorporados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes en la función de control de garantías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Actuarán como jueces de segunda instancia, en las contravenciones previstas en la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor de edad, todos los jueces penales del Circuito para adolescentes con función de conocimiento, de Menores y Promiscuos de Familia, del Distrito Judicial de Manizales, incorporados al

sistema de responsabilidad penal para adolescentes, en la función de conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Juzgados que atenderán las contravenciones de la Ley 1153 de 2007, cuando el infractor sea un menor, lo harán desde las sedes en que prestan sus servicios, en los días y horarios señalados por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

ARTÍCULO CUARTO.- Las querellas contravencionales penales serán presentadas en los centros de servicios o ante el secretario del juzgado único municipal o de reparto, en el formato diseñado por el Consejo Superior de la Judicatura, los cuales se encargarán de todas las funciones que la Ley 1153 de 2007 asigna a los Centros de Servicio.

PARÁGRAFO: Cuando exista más de un juzgado competente para conocer de la contravención, el centro de servicios judiciales para los Juzgados Penales para Adolescentes adelantará el reparto respectivo.

ARTÍCULO QUINTO.- En los fines de semana, festivos y épocas de vacancia judicial funcionarán, para efectos del trámite de contravenciones previstas en la Ley 1153 de 2007, las mismas unidades judiciales dispuestas para la atención de Control de Garantías de la Ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO SEXTO.- La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las modificaciones y ajustes necesarios al software de reparto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales prestará el apoyo requerido para la implementación de las medidas dispuestas en este Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4761
de 2008
(Abril 16)

"Por el cual se adiciona un párrafo al Artículo Décimo Sexto del Acuerdo PSAA08 - 4618 de 2008"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los numerales 9, 13 y 14 del artículo 85 de la Ley 270 de

1996, y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 144 de la Ley 906 de 2004 y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el siguiente párrafo al Artículo Décimo Sexto del Acuerdo No. PSAA08 - 4618 de 2008:

PARÁGRAFO: El grupo de comunicaciones apoyará a los Juzgados de Menores de Manizales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril año dos mil ocho (2008)

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4762
de 2008
(Abril 16)

“Por el cual se toman medidas relacionadas con la implementación del sistema penal acusatorio en el Distrito Judicial de Montería”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el artículo 528 de la Ley 906 de 2004 , y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar a partir del 28 de abril de 2008, la función de control de garantías, conocimiento de la Ley 906 de 2004 y conocimiento de la Ley 600 de 2000 a los cuatro juzgados penales municipales de Montería, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar a partir del 28 de abril de 2008, la función de conocimiento de la Ley 906 de 2004 y conocimiento de la Ley 600 de 2000 a los cuatro juzgados penales del Circuito de Montería, Circuito y Distrito Judicial del mismo nombre.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba en coordinación con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería realizará la redistribución de procesos de manera que los cuatro juzgados penales del Circuito de Montería y los cuatro juzgados penales municipales de Montería cuenten con igual número de procesos de asuntos de la Ley 600 de 2000 y asuntos de la Ley 906 de 2004.

Los procesos a ser repartidos se seleccionarán por estricto orden cronológico del más reciente al más antiguo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los expedientes de los procesos y demás elementos que hagan parte de los mismos, objeto de redistribución mediante el presente Acuerdo, así como los depósitos judiciales, serán inventariados por el secretario de los respectivos despachos judiciales en tres copias, una para el archivo del despacho, otra para ser entregada con el paquete de procesos al juzgado que recibe y la tercera para ser fijada en la secretaría del respectivo despacho que traslada procesos, con el objeto de comunicar a las partes la entrega de los procesos. De la entrega de procesos se suscribirá un acta en la que se verifique la conformidad de lo entregado y lo relacionado en los inventarios.

La relación de depósitos judiciales deberá estar acompañada de los anexos bancarios debidamente conciliados, para facilitar la conversión de los depósitos judiciales y la cancelación de la respectiva cuenta judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- La selección de procesos y realización del inventario por parte de los juzgados penales municipales y penales del circuito de Montería deberá llevarse a cabo entre el 17 y el 21 de abril de 2008. Los procesos ya seleccionados deberán ser enviados al respectivo juzgado, a más tardar el 25 de abril de 2008.

ARTÍCULO SEXTO.- La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará las modificaciones y ajustes necesarios al software de reparto, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería prestará el apoyo requerido para la implementación de las medidas dispuestas en este Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- En todos los casos, los procesos repartidos conservarán su número único de radicación, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos 201 de 1997, 1412 y 1413 de 2002.

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4763
de 2008
(Abril 16)

“Por el cual se adoptan medidas para la implementación de la Ley 1153 de 2007, sobre pequeñas causas en materia penal, en el Distrito Judicial de Montería”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en los artículos 42, 57 y 58 de la Ley 1153 de 2007 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar transitoriamente, en el Distrito Judicial de Montería, a partir del veintiocho (28) de abril de 2008, el conocimiento de las contravenciones señaladas en la Ley 1153 de 2007, a todos los jueces penales y promiscuos municipales de Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4764
de 2008
(Abril 16)

"Por el se deroga el Acuerdo No. 4657 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el Acuerdo No. 4657 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4765
DE 2008
(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Grado 9 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Escribiente Grado 9 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	Moyano González Maria Consuelo	795.28
2	Rueda Reyes Alba Rocio	782.68
3	Díaz Reina José Hermes	782.04
4	López Vásquez Gloria Inés	751.49
5	Solarte Paz Maria Marleny	745.85

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4766
DE 2008**
(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 5 en el H. Consejo de Estado

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Citador Grado 5 en el H. Consejo de Estado.

Orden	Nombre	Puntos
1	Miranda Rodríguez John Eder	778.56

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4767
DE 2008**

(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	Montenegro Beltrán Henry	755.82
2	Beltrán Bejarano Pablo Emilio	752.14
3	Valentín Gómez Efrain	747.63
4	Pinedo Celis Nelson Enrique	739.91
5	Garavito Rodríguez Jahel	734.64
6	Yules Acosta Octavio Andrés	728.44
7	Pajarito Navarrete Nubia Yaneth	717.10
8	Triana Suárez Martha Liliana	714.77
9	Beltrán Díaz Cesar Augusto	712.45
10	García Barajas Carlos Mauricio	712.07
11	Cañon Santana Elsa Maria	709.26
12	Bedoya Ramírez Aide	704.82

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4768
DE 2008
 (Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribi-

ente Grado 9 en la H. Corte Suprema de Justicia

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de

Escribiente Grado 9 en la H. Corte Suprema de Justicia.

Orden	Nombre	Puntos
1	Moyano González María Consuelo	795.28
2	Rueda Reyes Alba Rocio	782.68
3	Díaz Reina José Hermes	782.04
4	López Vásquez Gloria Inés	751.49
5	Solarte Paz María Marleny	745.85

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4769
DE 2008
(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 5 en el H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Citador Grado 5 en el H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	Miranda Rodríguez John Eder	778.56

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la gaceta de la judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4770
DE 2008
 (Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Grado 7 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Escribiente Grado 7 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	Moyano González Maria Consuelo	780.91
2	Rueda Reyes Alba Rocio	768.38
3	Díaz Reina José Hermes	767.84
4	López Vásquez Gloria Inés	737.26

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

**ACUERDO No. PSAA08-4771
DE 2008**
(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en la H. Corte Suprema de Justicia".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y

167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en la H. Corte Suprema de Justicia.

Orden	Nombre	Puntos
1	Avendaño Moreno Yolanda	776.76
2	Montenegro Beltrán Henry	755.82
3	Beltrán Bejarano Pablo Emilio	752.14
4	Valentín Gómez Efrain	747.63
5	Pinedo Celis Nelson Enrique	739.91
6	Garavito Rodríguez Jahel	734.64
7	Yules Acosta Octavio Andrés	728.44
8	Supelano Castellanos Yolanda	722.89
9	Pajarito Navarrete Nubia Yaneth	717.10
10	Triana Suárez Martha Liliana	714.77
11	Beltrán Díaz Cesar Augusto	712.45
12	García Barajas Carlos Mauricio	712.07
13	Cañon Santana Elsa Maria	709.26
14	Bedoya Ramírez Aide	704.82

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4772
DE 2008
(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 5 en la H. Corte Suprema de Justicia

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Citador Grado 5 en la H. Corte Suprema de Justicia.

Orden	Nombre	Puntos
1	Miranda Rodríguez John Eder	778.56

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4773
DE 2008
(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Nominado en la H. Corte Suprema de Justicia".

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convo-

cado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Escribiente Nominado en la H. Corte Suprema de Justicia.

Orden	Nombre	Puntos
1	Moyano González Maria Consuelo	807.49
2	Díaz Reina José Hermes	794.54
3	Valencia Morales Flor Elisa	781.50
4	López Vásquez Gloria Inés	763.95
5	Calderon Angel Alba Beatriz	725.17
6	Angel Zambrano Jacqueline	716.67

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Nominado en el H. Consejo de Estado".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDA

ACUERDO No. PSAA08-4774
DE 2008
(Abril 16)

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio

de 2003, destinado a la provisión del cargo de
Escribiente Nominado en el H. Consejo de Estado.

Orden	Nombre	Puntos
1	Moyano González Maria Consuelo	807.49
2	Díaz Reina José Hermes	794.54
3	Valencia Morales Flor Elisa	781.50
4	López Vásquez Gloria Inés	763.95
5	Atehortua Jaime Marisol	759.22
6	Calderón Ángel Alba Beatriz	725.17
7	Ángel Zambrano Jacqueline	716.67

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4775
DE 2008
(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en el H. Consejo de Estado".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 2 en el H. Consejo de Estado.

Orden	Nombre	Puntos
1	Avendaño Moreno Yolanda	776.76
2	Montenegro Beltrán Henry	755.82
3	Beltrán Bejarano Pablo Emilio	752.14
4	Valentín Gómez Efrain	747.63
5	Pinedo Celis Nelson Enrique	739.91
6	Garavito Rodríguez Jahel	734.64
7	Supelano Castellanos Yolanda	722.89
8	Pajarito Navarrete Nubia Yaneth	717.10
9	Triana Suárez Martha Liliana	714.77
10	Beltrán Díaz Cesar Augusto	712.45
11	García Barajas Carlos Mauricio	712.07
12	Cañon Santana Elsa Maria	709.26
13	Bedoya Ramírez Aide	704.82

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4776
DE 2008
 (Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 en el H. Consejo de Estado".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio

de 2003, destinado a la provisión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 en el H. Consejo de Estado.

Orden	Nombre	Puntos
1	Beltrán Bejarano Pablo Emilio	734.34
2	Supelano Castellanos Yolanda	725.09
3	Chaves Caro Angelica Esperanza	702.90

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4777
DE 2008
(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Auxiliar Judicial Grado 4 en H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura

Orden	Nombre	Puntos
1	Beltrán Bejarano Pablo Emilio	734.34
2	Supelano Castellanos Yolanda	725.09

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
 Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4778
DE 2008
 (Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Escribiente Nominado en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Escribiente Nominado en la H. Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Orden	Nombre	Puntos
1	Moyano González Maria Consuelo	807.49
2	Díaz Reina José Hermes	794.54
3	Valencia Morales Flor Elisa	781.50
4	López Vásquez Gloria Inés	763.95
5	Calderon Angel Alba Beatriz	725.17
6	Angel Zambrano Jacqueline	716.67

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4779
DE 2008
(Abril 16)

Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Citador Grado 5 en la H. Corte Constitucional

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 1899 del 2 de julio de 2003, destinado a la provisión del cargo de Citador Grado 5 en la H. Corte Constitucional.

Orden	Nombre	Puntos
1	Miranda Rodríguez John Eder	778.56

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4782
de 2008
(Abril 16)

“Por el cual se establecen medidas de descongestión para la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear, con carácter transitorio, a partir del 06 de mayo y hasta el 05 de noviembre de 2008, un (1) cargo de Abogado Asistente Grado 23 para cada uno de los ocho (8) despachos de los Magistrados, de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear, con carácter transitorio, a partir del 06 de mayo y hasta el 05 de noviembre de 2008, un (1) cargo de Escribiente Nominado, para los despachos de los Magistrados RAFAEL VÉLEZ FERNÁNDEZ y MARTHA INÉS MONTAÑA SUÁREZ, de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear, con carácter transitorio, a partir del 06 de mayo y hasta el 05 de noviembre de 2008, seis (6) cargos de Escribiente Nominado en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

ARTÍCULO TERCERO.- El nombramiento, en provisionalidad, de los cargos creados en el presente acuerdo, lo efectuará el respectivo nominador.

ARTÍCULO CUARTO.- El régimen salarial y prestacional de los cargos creados será el establecido para la Rama Judicial.

ARTÍCULO QUINTO.- La provisión de los cargos creados por este Acuerdo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 249 de fecha 18 de febrero de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con la inmediata colaboración de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, verificará y evaluará cada mes los resultados de lo establecido en este Acuerdo.

Para tales efectos, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca enviara el informe consolidado, durante los primeros cinco (5) días de cada mes, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, quien realizará los análisis correspondientes, y presentará un informe a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO SEPTIMO.- El mecanismo de descongestión regulado por este Acuerdo tiene vigencia transitoria hasta el 06 de noviembre de 2008, sin perjuicio de su prórroga o redefinición por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de sus resultados.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente medida de descongestión se mantendrá vigente solo si los Magistrados Rafael Vélez Fernández y Martha Inés Montaña Suárez, de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca aumentan su rendimiento en el 40% del promedio

mensual de evacuación de procesos del despacho de mayor productividad. El incumplimiento de este estándar de rendimiento, previo seguimiento estadístico por parte de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, ocasionará la derogatoria de la presente medida.

)

ARTÍCULO NOVENO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. 4789 DE 2008
(Abril 17)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte de Suprema de Justicia la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia, dejada por el Doctor Rodrigo López Gaviria”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artícu-

los 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y según lo aprobado en sesión de la Sala del 16 de abril de 2008

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte de Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.1549 de 2002, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Antioquia, dejada por el doctor Rodrigo López Gaviria:

- 1.MORENO LOVERA LUIS GABRIEL
- 2.CASTAÑO CARDONA CARMEN HELENA
- 3.BRITO CUADRADO SANTANDER RAFAEL
- 4.GUTIERREZ SALAZAR NANCY DEL SOCORRO
- 5.ORTEGA FAJARDO FERNEY ARTURO
- 6.DIAZ SIERRA JAIRO
- 7.TENORIO CASAÑAS OSVALDO

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4790
DE 2008
(Abril 17)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer exclusivamente la vacante del cargo de Magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, dejada por la doctora Maria Odalinda López de Gómez”

LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en los artículos 85 y 166 de la Ley 270 de 1996 y según lo aprobado en sesión de la Sala del 16 de abril de 2008

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Nacional de Elegibles por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No.1549 de 2002, destinada exclusivamente a proveer la plaza de Magistrado de la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, que ocupaba la doctora Maria Odalinda López de Gómez.

- 1.AGON AMADO MERY ESMERALDA
- 2.CASTRO RIVERA OSCAR HERNANDO
- 3.TOLOSA VILLABONA LUIS ARMANDO
- 4.UNIGARRO ROSERO JORGE ARTURO
- 5.ROMERO SILVA MARIA
- 6.TOLOSA AUNTA JOSE HORACIO

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008).

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4791
de 2008
(Abril 17)

“Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión adoptadas mediante Acuerdo No. PSAA07-4395 de 2007”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo

aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar hasta el 30 de junio de 2008, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA07-4395 de diciembre 19 de 2007, para los juzgados Primero y Segundo Promiscuos Municipales de Yopal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008)

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4792
de 2008
(Abril 17)

“Por el cual se redistribuyen los procesos laborales asignados por descongestión medi-

ante Acuerdo No. PSAA06-3430 de mayo 26 de 2006 a los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Quibdó y Yopal”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Los procesos laborales pendientes de fallo, asignados mediante Acuerdo No. 3430 de mayo 26 de 2006, de los tribunales que se relacionan a continuación serán devueltos a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, así:

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó: 56 procesos

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal: 129 procesos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procesos que trata el Artículo Primero del presente Acuerdo, serán entregados a los tres (3) despachos de magistrados de Descongestión de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, creados con el Acuerdo No. PSAA08-4526 de febrero 4 de 2008, a más tardar el 25 de abril de 2008, asignándoles a cada uno un total de 62 procesos, de los cuales fallarán mensualmente un número no inferior a 31 procesos.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008)

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente

ACUERDO No. PSAA08-4793
de 2008
(Abril 17)

"Por el cual se restablece la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA07- 4160 de 2007"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo

63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 16 de abril de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Restablecer hasta el 15 de octubre de 2008, la medida de descongestión adoptada por el Acuerdo No. PSAA07-4160 de septiembre 26 de 2007, para el Juzgado Quinto Penal Municipal de Palmira, Distrito Judicial de Buga.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008)

JESAEI ANTONIO GIRALDO CASTAÑO
Presidente